

jsk/mrb
S.120^a/365^a

Oficio N° 13.753

VALPARAÍSO, 25 de enero de 2018

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera ese H. Senado, el proyecto de ley que modifica el artículo 54 bis de la Ley General de Cooperativas, en lo relativo al límite de descuentos voluntarios en favor de cooperativas, correspondiente al boletín N° 11.199-03.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 138/SEC/17, de 11 de julio de 2017.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados